

MAT: Aprueba Términos Técnicos de Referencia Generales y Autoriza proceso Licitatorio.-

Monte Patria, 18 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 982.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 18-01-2018.
- Pedido de Materiales N° 18 de fecha 04-01-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Términos Técnicos de Referencia, de fecha 16-01-2018.
- ✓ Pedido de Materiales N° 18, de fecha 04-01-2018.
- ✓ Insumos para Profesionales Esterilización CESFAM Monte Patria.

DECRETO:

1º APRUEBASE, ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Términos Técnicos de Referencia y Proceso Licitatorio para la compra de Insumos, según el siguiente detalle:

15	Ud	Papel secante/wipall (rollos)
----	----	--------------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/MDG/rpd
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE